VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación

SUBSEP Subsecretaría de Planeación

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

TÉRMINO DE REFERENCIA (TDR)

PARA LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) RAMO GENERAL 33

EJERCICIO FISCAL 2018.

MARZO DE 2019

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación

SUBSEP Subsecretaría de Planeación

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

TÉRMINO DE REFERENCIA
(TdR)

Para realizar la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2018.

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019

MARZO DE 2019

Índice **No.**

Directorio

Glosario 1

Antecedentes 7

Presentación 13

Proceso General de la Evaluación 16

Objetivos de la Evaluación 18

Metodología 19

Alcance de la Evaluación 22

Plazos y Condiciones de los Entregables 22

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación 27

Formatos de Anexos

Anexo 1. Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo 41

Anexo 2. Análisis Integral: Efectividad de la Coordinación 47

Anexo 3. Instrumentos de Recolección de Información 49

Anexo 4. Trabajo de Campo Realizado 49

Anexos Complementarios

Anexo 5. Presupuesto 50

Anexo 6. Concurrencia de Recursos 54

Anexo 7. Indicadores 55

Anexo 8. Cuestionario para la Entrevista a Profundidad 56

Anexo 9. Descripción Gráfica del Proceso de Evaluación del PAE 2019 61

Bibliografía 62

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación | SUBSEP Subsecretaría de Planeación | VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

Directorio

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

LIC. JOSÉ MANUEL POZOS DEL ÁNGEL
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN
Y COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN

DR. DARIO FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE
PLANEACIÓN
Y COORDINADOR ADJUNTO DE LA EVALUACIÓN

MTRO. JORGE JAVIER PÉREZ BASÁÑEZ
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE
FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

LIC. MARCO ANTONIO ACOSTA SÁNCHEZ
FIGURA VALIDADORA DEL FONE

Glosario

ANÁLISIS DE GABINETE	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
ANMEB	Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica
APORTACIONES FEDERALES	Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
ASF	Auditoría Superior de la Federación.
BUENAS PRÁCTICAS	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
CEPLADEB	Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.
CGE	Contraloría General del Estado.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
COORDINACIÓN	Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.
COORDINACIÓN INTRA-ORGANIZACIONAL	Coordinación dentro del gobierno central, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.
COORDINACIÓN INTER-ORGANIZACIONAL	Coordinación entre el nivel administrativo central y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.
CORRESPONDENCIA	Concordancia entre la estructura establecida para la coordinación del fondo y los objetivos que se busca alcanzar con este.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPEV	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUELLOS DE BOTELLA	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
DEPENDENCIA CENTRALIZADAS	Las Secretarías del Despacho, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social.
DGSEP	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.
DIAGNÓSTICO	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
DSP	Dictamen de Suficiencia Presupuestal.
EE	Evaluación Estratégica.
EIE´s	Enlaces Institucionales de la Evaluación.
EJECUTORAS	Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.
ENTIDADES PARAESTATALES	Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos, las comisiones, los comités, los consejos, las juntas y demás organismos auxiliares.
EQUIDAD	Acceso a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones de cada entidad federativa.
EVALUACIÓN	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
EVALUACIÓN DE IMPACTO	Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.
EVALUACIÓN DE INDICADORES	Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
EVALUACION DE PROCESOS	Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
EVALUACIÓN ESPECÍFICA	Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples.
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
FIE´s	Figuras Investigadoras de la Evaluación.
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
FUNCIONES	Acciones definidas en el capítulo V artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal: integración, distribución, administración, ejercicio y supervisión.
FVE´s	Figuras Validadoras de la Evaluación
HALLAZGOS	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos
INDICADORES DE RESULTADOS	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
ITI	Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LEY DE PLANEACIÓN	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGE	Ley General de Educación.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LINEAMIENTOS	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
MEMORIA DOCUMENTAL	Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública Federal, del cual se tiene interés en dejar constancia y que por sus características no reviste la relevancia y trascendencia que en estos Lineamientos se establecen para un Libro Blanco.
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados.
MML	Metodología del Marco Lógico.
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
PAE	Programa Anual de Evaluación.
PAE	Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PI	Posición Institucional.
PM	Proyecto de Mejora.
RAMOS GENERALES	Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.
RECOMENDACIONES	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS	Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios
RFP	Recaudación Federal Participable.
SED	Sistema de Evaluación de Desempeño.
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación.
SEP	Secretaría de Educación Pública.
SEV	Secretaría de Educación de Veracruz.
SFEFF	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SFU	Sistema de Formato Único.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SISTEMA DE FORMATO ÚNICO	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
SSEFD	Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo.
TdR	Término de Referencia.
TdR´s	Términos de Referencia.
TRABAJO DE CAMPO	Conjunto de actividades que realiza el grupo evaluador en los domicilios laborales de las dependencias, entidades u organismos autónomos para llevar a cabo las entrevistas a profundidad, cuyos resultados complementan en trabajo de gabinete.
TRABAJO DE GABINETE	Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.
UCE	Unidad Coordinadora de la Evaluación.
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UNIDAD COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN	Unidad o área de evaluación en la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación y específicamente la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, encargada de coordinar la colaboración Institucional y Evaluación del fondo.
UX	Universidad de Xalapa.

Antecedentes

En 1997 se crea el Ramo General 33, como medida para ordenar y transparentar las trasferencias del gasto federal a los estados y municipios, adoptando reglas presupuestarias fijas sobre los montos, destinos, distribución entre entidades federativas, lo que mediante la selección de los criterios de asignación da al gobierno federal el poder para imponer consideraciones de equidad y eficacia en la asignación de esos fondos entre los estados, quedando adicionado en el Capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales" de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

En el artículo primero del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LCF y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2013 se reformó el artículo 25, fracción I, el cual se refiere al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) para ser Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) dejando sin efecto al FAEB.

En la Ley de Coordinación Fiscal, reformada el 30 de enero de 2018 en su capítulo V de los Fondos de Aportaciones Federales consulta en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley, para los ocho Fondos siguientes:

1. **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)**;
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y
8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Como referente se menciona que acuerdo con la LCF, normatividad que regula la forma en que se integran, distribuyen, administran, ejercen y supervisan los fondos (Capítulo V), "las aportaciones federales serán administradas y ejercidas

por los gobiernos de las entidades federativas […], conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, salvo en el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en el cual se observará lo dispuesto en el artículo 26." Este determina que el fondo será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y se establece los criterios para la transferencia y el ejercicio de los recursos.

En este sentido, el presupuesto del FONE según el Artículo 25 de la Ley antes mencionada, establece que: "…El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la transferencia de los recursos de dicho Fondo se realizará en los términos previstos en el artículo 26-A de esta Ley".

Mencionándose en el Artículo 26 que: "Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación. Asimismo, el registro en el Sistema podrá incluir plazas del personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente.

En el caso del Distrito Federal, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo incluirá los recursos correspondientes a las plazas federales que sean transferidas a éste, mediante el convenio de descentralización correspondiente y registradas en el Sistema a que se refiere el párrafo anterior.

Asimismo, el Fondo incluirá recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo".

Artículo 26-A: "El ejercicio de los recursos en materia de servicios personales a que se refiere el artículo anterior, se sujetará a lo siguiente: I al IX… Los recursos a que se refieren las fracciones anteriores sólo podrán erogarse en el ejercicio fiscal en que fueron presupuestados, exclusivamente para el pago de los

conceptos relativos a servicios personales del personal a que se refiere el artículo anterior, incluyendo el incremento en remuneraciones que, en su caso, se acuerde en los términos del artículo 27-A de esta Ley. Tratándose del gasto de operación a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de esta Ley, los recursos podrán utilizarse en los fines a que se refiere el párrafo anterior. Para tal efecto, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública emitirán los lineamientos para especificar el destino de estos recursos."

Artículo 27: "El monto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: I al IV…"

Artículo 27-A: "El Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, concurrirán en el financiamiento del gasto en servicios personales para la educación pública, conforme a lo siguiente: I al IV…"

Artículo 28: "Las autoridades federales y de las entidades federativas, tanto en materia educativa como las responsables del ejercicio presupuestario, se reunirán con una periodicidad no mayor de un año, con el fin de analizar alternativas y propuestas que apoyen una mayor equidad e impulsen la mejor utilización de los recursos transferidos a las entidades federativas para la educación básica y, en su caso, normal.

Para tal efecto, los gobiernos estatales y del Distrito Federal proporcionarán al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, la información financiera y operativa que les sea requerida para el mejor cumplimiento de las atribuciones que en materia de planeación, programación y evaluación del Sistema Educativo Nacional, correspondan a la Federación".

En el Estado de Veracruz el FONE es operado por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV).

De conformidad a los recursos transferidos, la Ley señala que estos se deberán evaluar, el principal marco normativo Federal y Estatal, que mandata al Estado de Veracruz a realizar la presente evaluación es el siguiente:

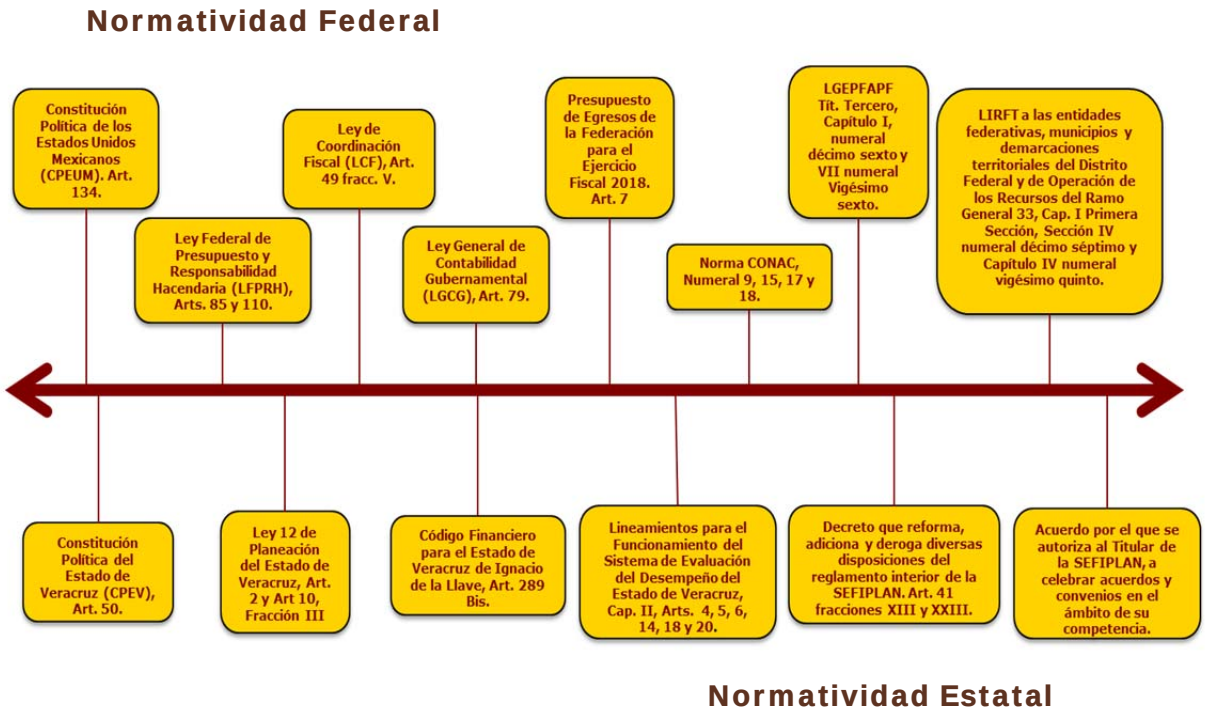

Figura 1. Fuente: Resumen del principal marco normativo en el ámbito Federal y Estatal de la evaluación de Fondos Federales, del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, en cumplimiento a las normas mencionadas, efectúa por sexta ocasión (2014-2019), la presentación y ejecución de su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019. Consulta PAE por ejercicio fiscal en:http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/.

Se presenta al lector un breve resumen de los TdR´s derivados de dichos PAE, que se han elaborado o adecuado:

Figura 2. Resumen de antecedentes de la elaboración y adecuación de TdR´s en el Estado de Veracruz en el marco del PAE. Elaboración Propia.

Para las presentes evaluaciones del PAE 2019, se han elaborado dos tipos de TdR´s para dos evaluaciones diferentes:

1. **Evaluación Específica de Desempeño**, con la finalidad de poder comparar los resultados del desempeño de las aportaciones en la entidad veracruzana del ejercicio fiscal 2018 con respecto al 2017, correspondientes a la administración anterior, para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de FAETA, FASP, FAFEF y FISE se revisaron, actualizaron y complementaron los TdR´s de estos Fondos del año pasado.

2. **Evaluación Estratégica,** de la Coordinación de los Fondos, con la finalidad evaluar la coordinación del fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración,

supervisión y el seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto de FONE, FASSA Y FAM asistencia social e infraestructura educativa, se adecuaron los Modelos de estos TdR´s emitidos por CONEVAL en agosto de 2017.

Se han revisado, actualizado y complementado los TdR´s 2017 de FAFEF, FAETA, FASP y FISE, para Evaluar el desempeño de los Recursos de los Fondos en la Entidad Veracruzana en el ejercicio fiscal concluido 2018 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio inmediato anterior.

Se han adecuado 4 nuevos TdR´s en base a los emitidos por CONEVAL, para realizar por primera vez en el Estado las Evaluaciones Estratégicas a FONE, FASSA y FAM (Asistencia Social e Infraestructura Educativa), para evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de las Aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.

Con estos TdR´s, la Instancia Técnica Independiente (ITI), Universidad de Xalapa, a través de la Dirección de Posgrados, que funge como Evaluador Externo, realizará las Evaluaciones Específicas y Estratégicas a dichos Fondos.

Figura 3. Resumen de la presentación de los TdR´s 2019 para realizar las Evaluaciones al Ejercicio Fiscal 2018 por parte de las ITI´s del PAE 2019. Elaboración propia.

Presentación

De conformidad a lo señalado en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, numeral 15 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas, Artículo 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Capítulo II Artículo 6 y Artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 41 fracción XXIII del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Capítulo V del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2018, los cuales mandatan la elaboración de TdR´s para cada Evaluación que se programe realizar conforme a las características particulares de cada evaluación señaladas en la Ley y que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, en este sentido la Subsecretaría de Planeación en el ámbito estatal y de su competencia emite el presente **Término de Referencia (TdR) para realizar la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2018.** Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/

El CONEVAL, viene trabajando desde años anteriores en una propuesta de TdR´s específicos por grupo de Fondos. En la Semana de la Evaluación en México efectuada en 2015, se comprometieron para que en 2016 se publicara el Modelo de TdR´s para la Evaluación de los Fondos: FONE, FASSA y FAETA, pilotear los Fondos FAFEF y FORTAMUN, analizar el destino y contribución del FASP y hacer una Ficha de Desempeño del FAM y FAIS. En octubre de 2016, se presentaron los Modelos de TdR´s para la Evaluación del Desempeño de los Fondos FONE, FASSA y FAETA, los cuales adecuó la SEFIPLAN para su Evaluación 2016 con los comentarios emitidos por CONEVAL y SHCP. En la evaluación 2017 se modificaron para la mejora continua de los instrumentos de medición, haciendo fácil su manejo y aplicación. Con lo que respecta a los restantes Fondos Federales FASP, FAFEF, FISE y FAM, en 2016 y 2017, se diseñaron los Modelos de TdR´s en el Estado, basado en los primeros tres antes mencionados y consultando con la federación.

El CONEVAL emitió en agosto de 2017, 6 Modelos para Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación de los Fondos Federales: FONE, FASSA, FAETA-Educación para Adultos, FAETA-Educación Tecnológica, FAM-Asistencia social y FAM-Infraestructura educativa.

En la fase de planeación del PAE 2019, se planteó de acuerdo a los alcances y limitaciones del Estado, realizar las adecuaciones a los TdR´s de CONEVAL, para la Evaluación Estratégica de la Coordinación de los Fondos Federales FONE, FASSA, FAM-Asistencia social y FAM-Infraestructura educativa.

Según la Normatividad una Evaluación Estratégica es:

1. Capítulo I. De los tipos de Evaluación, numeral Décimo Sexto, fracción II de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, señala como "**Evaluaciones Estratégicas, aquellas que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones**".

2. Capítulo VI. De los tipos de Evaluación, Artículo 19 fracción II de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, define como "**Evaluaciones Estratégicas, que miden los resultados de un programa o conjunto de programas en torno a estrategias o políticas de desarrollo e instituciones, en relación con los objetivos estratégicos a los cuales contribuyen**".

El propósito es evaluar la coordinación del fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto, además de ser una herramienta facilitadora para que las dependencias, entidades u organismos autónomos a través de sus EIE´s, conozcan e identifiquen la metodología e instrumentos de medición con los cuales la Instancia Técnica Independiente (ITI), que funge en este proceso de evaluación como Evaluador Externo a través de las FIE´s, tengan los elementos suficientes para evaluar y emitir el Informe Ejecutivo y Final de la Evaluación de conformidad a los objetivos de la misma.

Es importante señalar, que el proceso de evaluación contempla para su realización dos tipos de Subprocesos: 1) **Trabajo de Gabinete**, que refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia, entidad u organismos autónomos

responsables de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación, en otras palabras, el análisis, sistematización y recopilación de información y 2) **Trabajo de campo**, definida como visitas a las dependencias, entidades u organismos autónomos en sus domicilios laborales, para revisar las respuestas y el soporte del cuestionario para la Entrevista a Profundidad con personal operativo y directivo principalmente de las áreas de Administración, Planeación, Evaluación y Presupuesto, involucrado en el manejo de los recursos del Fondo, cuyo objetivo principal es aplicar un cuestionario que refuerza la información del análisis de gabinete, en otras palabras, son las reuniones de trabajo que se efectúan en las sedes de las dependencias, entidades u organismos autónomos, con la finalidad de intercambiar, socializar y reforzar la información del manejo del Fondo evaluado.

La SEFIPLAN, a cargo de su titular Mtro. José Luis Lima Franco, firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional con las siguientes prestigiadas Universidades: 1) **Universidad Veracruzana (UV)** a través del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales **(IIESES)**; y 2) **Universidad de Xalapa (UX)** mediante la Dirección de Posgrados, para participar en el PAE 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2018, como Instancias Técnicas Independientes **(ITI´s)**, que fungen como Evaluadores Externos. Con la participación de reconocidos catedráticos y experimentados investigadores de dichas instituciones se desarrollará el proceso de trabajo de gabinete y campo, en total apego al presente TdR y al PAE 2019 disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/03/PAE-2019.pdf

La Secretaría con la facultad normativa que tiene, dispondrá de un grupo de Figuras Validadoras de la Evaluación (FVE´s), para servir de enlaces de consulta con dependencias, entidades u organismos autónomos sobre el proceso de evaluación y realizará el acompañamiento con la ITI para llevar a buen término la conclusión de las evaluaciones. Las FVE´s en cumplimiento a los Lineamientos estatales validará que los productos y resultados de las evaluaciones presentadas por la ITI en el marco del PAE 2019, estén apegados a lo establecido en el presente TdR, así como al convenio de colaboración interinstitucional y que los plazos y actividades señalados en el Anexo 1. Cronograma de Ejecución del PAE 2019 se hayan cumplido, para proceder a la firma de los Informes Ejecutivos y Finales por parte de la SEFIPLAN y la ITI, para darlos por autorizados antes de hacerlos del conocimiento de las dependencias, entidades u organismos autónomos, entes fiscalizadores y público en general.

Proceso General de la Evaluación

La evaluación se desarrollará con las actividades señaladas en el siguiente diagrama de flujo y en los tiempos que señala el Anexo 1. Cronograma de Ejecución del PAE 2019.

Figura 4. Diagrama de Flujo de la Evaluación del PAE 2019. Elaboración Propia.

Del resultado de los trabajos de la SEFIPLAN, Subsecretaría de Planeación, DGSEP, SSEFD, ITI, dependencias, entidades u organismos autónomos, se espera concluir el PAE 2019 con aproximadamente 13 actividades principales y 10 documentos en promedio, como se muestra a continuación:

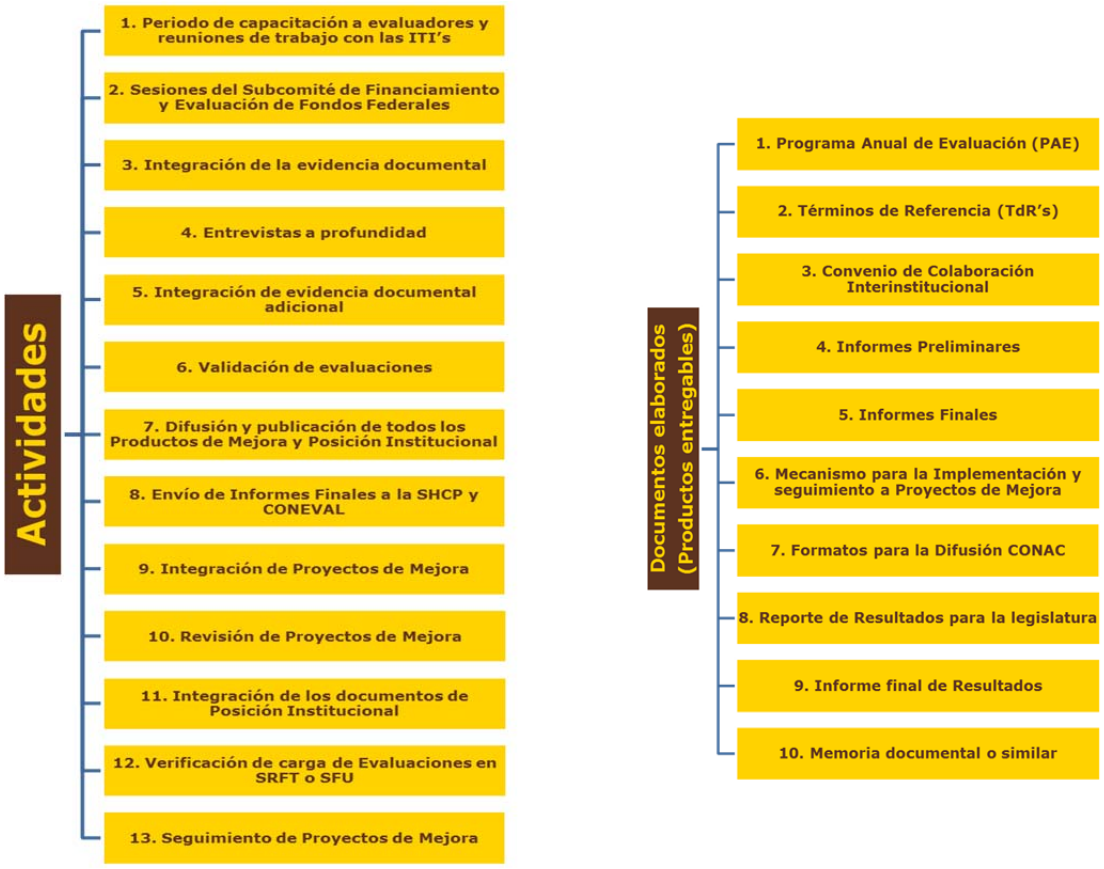

Figura 5. Productos y actividades del Proceso General de Evaluación. Elaboración propia.

Es fundamental reiterar a los participantes del PAE 2019, que los resultados de las actividades y los productos derivados de ella por normatividad, deben ser publicados en los Portales oficiales de Internet e informados a los diversos entes fiscalizadores que lo soliciten en sus Programas Anuales de Auditorías en materia de Fondos Federales, por lo que es imprescindible cumplir con la información y actividades en el debido tiempo establecido y presentando el soporte documental correspondiente, para que la SEFIPLAN atienda sus Auditorías correspondientes y así mismos las dependencias, entidades u organismos autónomos cuenten con lo que les corresponde y de esta manera evitar alguna posible observación, recomendación o sanción.

Objetivos de la Evaluación

General

Evaluar la coordinación del fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.

Particulares

Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo.

Analizar las disposiciones para la integración y distribución de las aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto.

Analizar cómo la coordinación del fondo favorece o inhibe que la población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica derivado de la aplicación de los recursos del FONE. (De acuerdo con la MIR 2017, el propósito del FONE es que la población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos del FONE).

Analizar las disposiciones para la administración y el ejercicio, y cómo éstas contribuyen a la ordenación y transparencia de las aportaciones, así como para la prestación de los servicios de educación básica y normal.

Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento, y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones.

Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del ramo y los particulares del fondo.

Describir la organización administrativa de las dependencias, entidades u organismos autónomos, a través de la entrevista a profundidad, con la finalidad de complementarla con el trabajo de gabinete.

Metodología

El análisis de la información será de tipo descriptivo, prospectivo y transversal, la información será recopilada y analizada a través de trabajo de gabinete y de campo, se procesará para poder contar con un análisis sobre la coordinación del fondo en el que se identifiquen fortalezas, áreas de mejora y recomendaciones para los actores involucrados en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo, la evaluación deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de las siguientes secciones y entregables:

1. **Análisis Procedimental**: Estructura de la coordinación del fondo.
2. **Análisis Sustantivo:** Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del fondo.
3. **Análisis Integral:** Efectividad de la coordinación.

Para realizar la Evaluación e Integración del Informe Final se propone realizarlo en 4 etapas de avance:

Etapa	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	- **Estrategia para el análisis de información** - Listado de la evidencia documental revisada - Estrategia de trabajo de campo
2	- **Análisis procedimental del fondo.** El Informe debe contener la sección 1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del fondo, el cual incluye el **Anexo 1.**
3	- **Análisis sustantivo e integral del fondo.** El Informe debe contener las secciones 2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del fondo, y 3. Análisis Integral: Efectividad de la coordinación, el cual incluye el **Anexo 2.**
4	- **Informe final de la Evaluación de la coordinación fondo.** El Informe debe contener las tres secciones de la evaluación enlistadas y los siguientes elementos: i) Resumen Ejecutivo, ii) Índice, iii) Introducción, iv) Conclusiones, v) Anexos. vi) Bibliografía, vii) Instrumentos de recolección de información. - Informe Ejecutivo de la Evaluación.

Figura 6. Etapas de avance de la Integración del Informe Final. Elaboración CONEVAL.

Para la fecha de entrega de los avances, se harán en total apego al Anexo 1. Cronograma de Ejecución del PAE 2019.

En el **entregable uno**, se debe proporcionar el listado de la evidencia documental que será revisada, en la que se incluya, nombre de los documentos, ligas de Internet (en el caso de ser públicos), fecha de elaboración y consulta del documento (en caso de los documentos publicados en Internet), y responsable de la elaboración y/o actualización de estos. Así como la estrategia de trabajo de campo que deberá contener: 1) los instrumentos de recolección de información a

aplicar, incluido el guion de las entrevistas a profundidad que se aplicará a los diferentes actores (Entrevista a profundidad anexo al final del TdR); y 2) agenda del trabajo de campo que debe considerar el cronograma de actividades y la identificación de actores relevantes que serán entrevistados y/o encuestados (Calendario de reuniones). En el Anexo A de los presentes TdR se describe a detalle dicho producto.

La primera sección es parte del **entregable número dos**, en el que debe llevarse a cabo un análisis procedimental de la estructura de la coordinación del fondo. La segunda y tercera sección es parte del **entregable número tres**, en las cuales se debe realizar el análisis sustantivo e integral del fondo. Para el **cuarto entregable, se debe elaborar un Informe Final.**

El **resumen ejecutivo** debe ser un breve análisis integrado de los aspectos más importantes de la evaluación, resultado de los principales hallazgos y recomendaciones. Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora de la coordinación y su contribución a la orientación a resultados del fondo.

La descripción de lo que debe contener cada una de las secciones enunciadas se presenta en el **Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación**. Además, se debe considerar la realización de reuniones para llevar a buen fin la Evaluación.

Las dependencias, entidades u organismos autónomos requisitarán y presentarán el instrumento de Evaluación del Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación y los demás Anexos complementarios del presente TdR. Los instrumentos de medición los enviarán por oficio a la Subsecretaría de Planeación y está se lo hará llegar por oficio a la ITI para que las FIE´s realicen la evaluación. La SEFIPLAN es en todo momento la Unidad Coordinadora de la Evaluación.

Se realizarán tantas reuniones de trabajo que se requieran entre el personal de la SEFIPLAN, Subsecretaría de Planeación, FVE´s de la DGSEP, SSEFD, FIE´s de la ITI, EIE´s de las dependencias, entidades u organismos autónomos en las sedes que se establezcan en los oficios de convocatoria, puede ser en las instalaciones de la SEFIPLAN, de la ITI o de las propias dependencias, entidades u organismos autónomos. Además, por normatividad habrá sesiones colegiadas ordinarias y extraordinarias obligatorias del “Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales” (SFEFF) del CEPLADEB, en el marco de la operación del PAE 2019, donde participarán personal de la Subsecretaría de Planeación, FVE´s de la DGSEP, SSEFD, FIE´s de la ITI, EIE´s de las dependencias, entidades u organismos autónomos e invitados especiales. De acuerdo al calendario de sesiones del PAE 2019, la propuesta de reuniones mínimas a realizarse es:

Sesiones de Subcomité	Fecha	Tema
De Instalación	Abril	Instalación del Subcomité
1ra Sesión Ordinaria	Abril	Firma de Convenios de Colaboración Interinstitucional con las ITI's, presentación del PAE 2019 y TdR's.
2da Sesión Ordinaria	Mayo	Presentación de Informes Preliminares y acuerdos para solicitar información adicional.
3ra Sesión Ordinaria	Agosto	Presentación de informes Finales y Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora.

Notas:
1. Las sesiones están sujetas a los acuerdos que emita el SFEFF del CEPLADEB y los temas a la autorización de la orden del día y seguimiento de acuerdos.
2. se realizarán las sesiones extraordinarias que se requieran, previa notificación a los integrantes del SFEFF y envío de orden del día con antelación.
Figura 7. Fuente: Calendario de sesiones del SFEFF PAE 2019.

De acuerdo a la metodología, la Evaluación se debe realizar mediante trabajo de gabinete y de campo definido de la siguiente manera:

1. Análisis de Gabinete, con la información institucional entregada por las dependencias, entidades u organismos autónomos (Anexos del TdR), las FIE´s (grupo evaluador) de la ITI, deberán analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del fondo y toda aquella que coadyuve para poder efectuar la Evaluación desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además de complementarla con la información recabada en el trabajo de campo a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación, es importante señalar que esta actividad es enunciativa más no limitativa. Cualquier imprevisto será resuelto en común acuerdo SEFIPLAN-ITI.

2. Trabajo de Campo, la FIE´s (grupo evaluador) de la ITI, con el apoyo de las FVE´s, deberán realizar visitas a los EIE´s en sus dependencias, entidades u organismos autónomos, propiamente en sus domicilios laborales, para revisar las respuestas y el soporte del cuestionario para la Entrevista a Profundidad anexo al final del TdR. Participarán además el personal administrativo, operativo y directivo principalmente de las áreas de Administración, Planeación, Evaluación, Programación, Presupuestación y Transparencia, involucrado en el manejo de los recursos del Fondo, cuyo objetivo principal es aplicar un cuestionario que refuerce la información del Análisis de Gabinete. Se recomienda que el grupo esté conformado con un mínimo de tres FIE´s integrantes de la ITI, tres FVE´s y por parte de las dependencias, entidades u organismos autónomos, adicionales a los

EIE´s, el mayor número posible de funcionarios que intervengan en el manejo del Fondo. Es importante recalcar que durante el proceso se levantará lista de asistencia para alguna requisición de Auditoría y evidencia fotográfica de las reuniones para poder seleccionar las fotos que formarán parte de las portadas de diversos documentos que se generan durante el proceso de la evaluación y de la Memoria Documental de la Evaluación 2019 que fundamentalmente da fe de la veracidad del cumplimiento de las actividades de Evaluación y al finalizar el ejercicio la encuesta será firmada por los asistentes a la reunión de Entrevista a Profundidad para que forme parte de los anexos del Informe Ejecutivo y Final. Cualquier imprevisto en el proceso será resuelto por la SEFIPLAN con la opinión de la ITI.

Alcance de la Evaluación

Una vez realizados los análisis del trabajo de gabinete y de campo y teniendo los respectivos resultados, las FIE´s de la ITI identificarán y elaborarán las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del Fondo Federal, que se incluirá en el Informe Final para coadyuvar a la toma de decisiones de las dependencias, entidades u organismos autónomos.

Lo más importante de las evaluaciones se emitirán recomendaciones sobre la coordinación del Fondo en el Estado durante el Ejercicio Fiscal 2018, con la finalidad de retroalimentar la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto, con lo cual las dependencias, entidades u organismos autónomos las atenderán elaborando Proyectos de Mejora.

Plazos y condiciones de los entregables

Los entregables se sujetarán a las fechas señaladas en el Anexo 1. Cronograma de Ejecución del PAE 2019 el Portal de Internet de SEFIPLAN y disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/03/PAE-2019.pdf, así como a lo señalado en el presente TdR, además de lo estipulado en los Convenios de Colaboración Interinstitucional entre la SEFIPLAN y la ITI y los acuerdos del SFEFF del CEPLADEB.

Informe Preliminar

La ITI, deberán entregar a la SEFIPLAN por oficio el Informe Preliminar de la Evaluación durante el mes de **mayo** del presente año, para acordar en caso de ser necesario, reuniones de trabajo que se celebrarán con los EIE´s para la solicitud de información adicional que se requiera para la integración del Informe Final. En caso de ser insuficiente la información, se requisitará un formato especificando lo que falta y se entregará por escrito a la dependencia, entidad u

organismo autónomo y en el caso de que la información sea insuficiente, la ITI procederán a integrar la versión final de la Evaluación para turnarla a validación.

El Informe Preliminar que integrarán la ITI, deberá contener lo siguiente:

- ✓ Avance o propuesta de Introducción
- ✓ Descripción de las Características del Fondo preliminar
- ✓ Resumen Ejecutivo preliminar
- ✓ Análisis Procedimental preliminar
- ✓ Análisis Sustantivo preliminar
- ✓ Análisis Integral preliminar
- ✓ Avance o propuesta de Conclusiones preliminares
- ✓ Anexos requisitados preliminares (En caso de que se solicite información adicional)

El Informe Preliminar, será presentado en el Formato Word con la imagen Institucional del Gobierno del Estado, que se diseñe para tal fin y el cual será el mismo para la presentación del Informe Final, previo acuerdo con las autoridades de la SEFIPLAN.

Informe Final

La ITI, deberán entregar a la SEFIPLAN por oficio el Informe Final a más tardar **la segunda semana de agosto** del presente año, para que se revise que este apegado al PAE 2019, TdR, Convenios de Colaboración Interinstitucional y acuerdos del SFEFF, de ser procedente se firmarán de validados y autorizados y se turnarán a la ITI para lo que hagan lo propio y se puedan presentar a las dependencias, entidades u organismos autónomos **a más tardar el último día hábil de agosto**. De no proceder se devolverán los Informes Finales en un lapso no mayor a 3 días hábiles para su adecuación y se respetarán las fechas señaladas en el Cronograma de actividades del PAE 2019 para la entrega de los mismos.

El Informe Final de la Evaluación Estratégica deberá estar integrado de la siguiente manera:

Índice
Directorio
Resumen ejecutivo
Informe final
1. **Presentación**
2. **Glosario de términos**
3. **Características del fondo**
4. **Descripción del tipo de evaluación y metodología utilizada**
5. **Resultados generales**

5.1 Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del fondo
5.2 Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del fondo
5.3 Análisis Integral: Efectividad de la coordinación
6.- Conclusiones.
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación.
Formatos de Anexos
Anexo 1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del fondo
Anexo 2. Análisis integral: Efectividad de la coordinación
Anexo 3. Instrumentos de recolección de información
Anexo 4. Trabajo de campo realizado
Anexos Complementarios
Anexo 5. Presupuesto
Anexo 6. Concurrencia de recursos
Anexo 7. Indicadores
Anexo 8. Cuestionario para la entrevista a profundidad.
Anexo 9. Descripción gráfica del proceso de evaluación del PAE 2019.

Entrega y Difusión de Informes Finales

La SEFIPLAN una vez validados y firmados los Informes Ejecutivos y Finales, los entregará en formato Pdf a las dependencias, entidades u organismos autónomos, a más tardar el **último día hábil del mes de agosto**.

La SEFIPLAN y las dependencias, entidades u organismos autónomos, deberán de difundir los informes ejecutivos y finales en sus páginas oficiales de Internet, en cumplimiento al Artículo 79 de la LGCG, Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 27 los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la LLave.

La SEFIPLAN, a través de la Subsecretaría de Planeación, DGSEP y SSEFD, elaborará, requisitará y difundirá por cada Evaluación realizada el "Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones", para dar cumplimiento al Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas. En la fracción 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, de los Formatos de Contabilidad Gubernamental 2019, ubicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN, se publicarán los formatos en mención, en los plazos establecidos por la Ley y podrán ser consultados en:
http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2018/

Elaboración de Memoria Documental o similar

La SEFIPLAN, elaborará, presentará, publicará y difundirá la **Memoria Documental del PAE 2019 o su similar**, en apego a los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a las dependencias, entidades u organismos autónomos de la Administración Pública Estatal, entes fiscalizadores y público en general, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2019, además servirá para dar seguimiento y detectar a tiempo retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del PAE 2019, identificar criterios para la revisión y mejora de la calidad del proceso de evaluación, contribuir al proceso de planeación y ejecución de la evaluación, coadyuvar a que la validación de los informes finales estén apegados a lo señalado en los TdR´s, monitorear y transparentar el proceso de evaluación, tener un mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las evaluaciones y aportar una memoria documental a los procesos de entrega-recepción, este documento podrá ser sustituido por otro similar. El documento estará disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/

Elaboración de Proyectos de Mejora

Las Ejecutoras una vez revisadas las recomendaciones hechas en los Informes Finales, elaborarán sus **Proyectos de Mejora (PM)** de acuerdo al Mecanismo que para dicho fin emita la SEFIPLAN en las fechas establecidas en dicho documento.

Los PM serán elaborados y se dará el seguimiento en el **Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora de Veracruz (SSPMVER)** o en el sistema que determine la SEFIPLAN.

Carga de Informes Ejecutivos y Finales en SRFT o SFU

La Subsecretaría de Planeación en cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, solicitará por escrito a **las dependencias, entidades u organismos autónomos que sean seleccionados e informados, incorporen en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), o de no estar funcionando el apartado de evaluaciones, que se realice en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los**

Informes Ejecutivos y Finales de la Evaluación realizada al Fondo, a más tardar la **primera quincena de octubre**, fecha en que permanece abierto el sistema. **Las dependencias, entidades u organismos autónomos, notificarán mediante oficio a la Subsecretaría de Planeación, la realización de la carga en el sistema correspondiente y anexará la evidencia de la captura de pantalla que compruebe que los informes fueron reportados.**

Elaboración y reporte de la Posición Institucional (PI)

Las dependencias, entidades u organismos autónomos deberán elaborar su documento de PI de conformidad y en los términos que señale los Mecanismos para la elaboración de los Proyectos de Mejora que emita la SEFIPLAN, y deberá ser turnada a la Subsecretaría de Planeación a más tardar la **última semana de octubre del presente año**. **Las dependencias, entidades u organismos autónomos así como la SEFIPLAN deberán publicar este documento en sus respectivas Páginas de Internet.**

Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación.

Temas de la evaluación y metodología

La descentralización promueve el traslado del poder desde el gobierno nacional a los gobiernos locales (municipios, ciudades, localidades) y regionales (estados, provincias, departamentos), reduciendo la dimensión del gobierno nacional al derivar la responsabilidad de la toma de decisiones a las unidades de gobierno subnacional (Orlansky, 1998: 827). En la teoría tradicional del federalismo fiscal, se refiere a la asignación de funciones a diferentes órdenes de gobierno y los instrumentos fiscales apropiados para llevar a cabo estas funciones. Desde este enfoque, el gobierno central debería tener las responsabilidades básicas de estabilización macroeconómica y redistribución del ingreso, así como, la provisión de ciertos bienes públicos nacionales (como defensa) que son para toda la población. En tanto, la razón de ser de los órdenes descentralizados de gobierno es la provisión de bienes y servicios cuyo consumo está limitado a su jurisdicción (Oates, 1999: 1121).

En México, como parte del impulso dado al federalismo bajo lo que se llamó el nuevo federalismo, en 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la LCF. El objetivo fue pasar de un sistema de transferencias basado principalmente en participaciones, que tienen un criterio básicamente resarcitorio, a uno en el que también existiera un componente equitativo o compensatorio [transferencias condicionadas] (Chiapa et al., 2011: 28), además de profundizar el proceso de descentralización, y con ello revertir la concentración de atribuciones y decisiones en el centro, a fin de impulsar las potencialidades locales (SEGOB, 1997).

En este sentido una de las razones de la creación del Ramo General 33 fue contar con reglas claras y precisas bajo las cuales distribuir los recursos entre los diferentes estados y municipios (antes entregados mediante otros acuerdos, convenios y fondos), así como dar certidumbre a los gobiernos subnacionales y facilitar que la distribución siguiera elementos de equidad y eficiencia que permitiera un mejor desarrollo del país, así como dotar de transparencia al proceso distributivo (Chiapa et al., 2011: 28).

Desde su inicio, el Ramo General 33, estuvo conformado por medio de fondos, cada uno de los cuales tienen su propias características y reglas, las cuales condicionan su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la LCF (Bolívar Meza et al., 2012: 69).

En el caso del FONE, el artículo 26 de la LCF establece que los estados serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asigna en la Ley General de Educación (LGE). Además, dispone que los recursos se destinarán para cubrir el pago de servicios personales

correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) de 1992, asimismo, el fondo incluye recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con sus atribuciones (definidas en los artículos 13 y 16 de la LGE).

En este sentido la distribución del FONE se hace considerando: i) las plazas registradas (transferidas a los estados en el marco del ANMEB) con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones a la seguridad social, ii) ampliaciones presupuestales que se hubieran autorizado al fondo durante el ejercicio fiscal anterior, como resultado del incremento salarial, iii) la creación de nuevas plazas, que en su caso se aprueben y iv) los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste con base en la fórmula que se establece en el artículo 27.

Conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el propósito del fondo es la población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

En este marco, la coordinación no se considera un fin en sí mismo, sino un instrumento estratégico para el logro de objetivos. **En el que la coordinación se refiere a la existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales** (Schemerhorn, 1975: 847; Cheng, 1983; Streeter et al, 1986 en CONEVAL, 2014: 11). En particular, se trata de articular las reglas para la toma de decisiones, discusiones de política y mecanismos para el intercambio de información entre dichas organizaciones (Lie, 2011: 403 en CONEVAL, 2014: 11).

Asimismo, se reconoce que en la coordinación interinstitucional, existe un componente administrativo y otro de políticas., es decir, un componente relacionado con la coordinación procedimental, con la cual **se busca conectar las estructuras y los procesos, y otra, con la coordinación sustantiva, a partir de la cual los programas cuentan con un diseño coherente entre sí** (CONEVAL, 2014: 15).

En este sentido la evaluación de la coordinación del fondo se debe realizar a partir de estos dos enfoques, por un lado, **un análisis procedimental de la estructura de la coordinación del fondo, es decir, de la articulación de las actividades de los distintos actores con base en las atribuciones establecidas en el marco normativo que regula el fondo. Y, por otro lado, un análisis sustantivo, es decir, de la correspondencia entre los objetivos**

del fondo y Ramo General 33, y la estructura de la coordinación del fondo establecida para alcanzar dichos objetivos.

Con base en esto y en los objetivos de la evaluación, ésta se divide en las siguientes secciones temáticas:

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del fondo
   - ❖ Descripción y análisis de la estructura de la coordinación del fondo

2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del fondo
   - ❖ Análisis de las disposiciones para la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento del fondo.
   - ❖ Análisis de los mecanismos de intercambio de información.
   - ❖ Análisis de los mecanismos para la mejora del fondo.

3. Análisis Integral: Efectividad de la coordinación
   - ❖ Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la coordinación del fondo
   - ❖ Delimitación de los determinantes ideales de la coordinación efectiva
   - ❖ Valoración de la coordinación del fondo
   - ❖ Recomendaciones

La evaluación requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo. El trabajo de gabinete proveerá la información para el análisis procedimental, es decir, para el mapeo de la estructura de la coordinación del fondo y cada uno de sus elementos, la cual debe ser el sustento para el análisis sustantivo e integral de la coordinación.

La selección de las fuentes de información para la evaluación deberá considerar la normatividad asociada al fondo y la información que genere cada uno de los actores implicados en la coordinación del fondo, dependencias e instancias federales, y otros actores relevantes, así como fuentes de información externas que se consideren pertinentes para la evaluación. Para llevar a cabo el análisis de gabinete se debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- **Ley de Coordinación Fiscal.**
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**
- **Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.**
- **ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la**

Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

- **Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo.**
- **Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.**
- **Sistemas de información relacionados con los fondos del Ramo General 33.**
- **Otras leyes, convenios, reglamentos, manuales, guías, lineamientos específicos o normatividad específica para el fondo.**

Asimismo, para la evaluación se debe llevar a cabo trabajo de campo. El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información de campo deben considerar a los actores que intervienen en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento en las entidades federativas. Los instrumentos de recolección de información deberán incluirse en el **Anexo 3. "Instrumentos de recolección de información".**

Las entrevistas a profundidad con actores claves, deben permitir la ampliación, profundización y valoración de la evidencia documental recababa durante el análisis de gabinete sobre la implementación de la coordinación y la identificación de elementos relevantes de análisis. Para la realización de las entrevistas a profundidad se deberá previamente definir el perfil de los actores a entrevistar (incluir cargo y/o puesto, y/o orden de gobierno), para lo cual se debe entregar los criterios de selección, justificados a partir de la evidencia documental. Además, se debe entregar una agenda para la realización de las entrevistas a profundidad, en donde se señalen fechas, temas guías, batería de preguntas clave, actores que serán entrevistados y tiempo estimado de duración de las entrevistas.

La información que se obtenga a partir de la aplicación de estas técnicas se debe complementar con técnicas específicas de recolección de información, de preferencia, que permita, primero identificar a los enlaces en los Estados, y segundo, realizar caracterizaciones generales de los factores asociados a la implementación de la coordinación entre los órdenes de gobierno de las actividades y los procesos en lo que se encuentran involucrados dichos enlaces, se debe considerar cuando existen más de un enlace en el Estado que pueden estar vinculados en las distintas funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento, por ejemplo la Secretaría de Finanzas, la Secretaria de Salud estatal etc.

Para la estrategia de levantamiento de información se debe entregar una propuesta de trabajo de campo en donde se detallen las actividades a realizar para el desarrollo de la evaluación. Esta debe ser entregada al área requirente

para su validación antes de ser implementada de acuerdo al calendario de entrega, y deberá contener: 1) los instrumentos de recolección de información a aplicar, 3) el cronograma de actividades (fechas, actores que serán entrevistados y/o encuestados, tiempo estimado de duración de la aplicación de los instrumentos, etc.), 4) agenda de entrevistas a profundidad.

El desarrollo del trabajo de campo deberá describirse en el **Anexo 4. "Trabajo de Campo Realizado"**, en donde se debe mencionar si se cumplió con el diseño metodológico propuesto al inicio de la evaluación o en caso de presentarse cambios en la estrategia del trabajo de campo (criterios de selección y/o unidades de análisis y/o diseño del levantamiento de la información) durante el desarrollo de la evaluación, el evaluador deberá detallar y justificar dichas modificaciones para dar cuenta de lo que realmente se llevó a cabo en la evaluación, y mencionar de qué manera estas modificaciones afectan los resultados de la evaluación.

En este anexo también se debe incluir la bitácora de trabajo, que es un registro detallado de las actividades realizadas, donde deberá señalarse de forma sintética las principales actividades y situaciones a las que se enfrentó el evaluador y que podrían afectar los resultados de la evaluación. Se deberán registrar todas las actividades, en orden cronológico, indicando fechas, instrumentos empleados para la obtención de la información, obstáculos que se hayan presentado, o cualquier otra información que se considere relevante **(ver formato propuesto en el Anexo 4). Este anexo es parte del entregable 4. La Memoria Documental 2019 fortalecerá y coadyuvará este punto.**

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del fondo

Desde el enfoque procedimental, es decir, **administrativo**, se busca examinar el diseño de la estructura organizativa y su articulación en torno al logro de objetivos. En este sentido, con base en la evidencia documental recabada, el objetivo de esta sección es identificar y describir a profundidad la estructura de la coordinación del fondo.

En la descripción de la estructura del fondo se debe considerar las funciones definidas y normadas en la LCF para el fondo: **integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento.** En cada una de las funciones se debe considerar todos los actores y los elementos involucrados en la coordinación intra-organizacional, es decir, la coordinación dentro del gobierno estatal, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental; y la coordinación inter-oganizacional, es decir, la coordinación entre el nivel administrativo estatal y otros niveles geográficos (Christensen et al., 2007: 12).

Asimismo, en el análisis de las funciones se debe considerar, por un lado, el contexto de la descentralización, en el que se busca analizar la delimitación de responsabilidades autónomas entre órdenes de gobierno y los espacios de responsabilidad compartida, y por otro, el alcance de la evaluación, es decir, el **análisis de la coordinación federal del fondo.** En este contexto, el gobierno federal, liberado de las cargas administrativas locales, puede concentrar sus esfuerzos en una función reguladora más firme y coherente, lo que incluye dos tareas importantes: a) definir los objetivos generales y los criterios de asignación en función de una estrategia presupuestaria integrada; y b) hacer que los gobiernos locales rindan cuentas mediante el diseño de mecanismos para evaluar la eficacia del gasto local (Scott, 2004: 823).

Para efectos de la presente evaluación se considerarán las siguientes funciones relacionadas con la coordinación del fondo, incluidas en el **artículo 25 de la LCF**:

- Integración: Actividades relacionadas con la determinación de las fórmulas de distribución y la incorporación de las fuentes de información relevantes para la distribución de los recursos entre las entidades federativas.
- Distribución: Actividades relacionadas con la asignación y transferencia de los recursos a las entidades federativas.
- Administración y ejercicio: Se refiere a las disposiciones federales para la gestión y ejercicio del fondo.
- Supervisión y seguimiento: Se refiere a los mecanismos con los que cuenta las dependencias relacionadas con la coordinación del fondo para verificar la correcta aplicación de los recursos y darle seguimiento al ejercicio de los mismos, así como a la generación de información.

Como parte de la descripción de la estructura de la coordinación del fondo se deben identificar los siguientes elementos:

i. Actores involucrados y roles en cada una de las funciones (por orden de gobierno y dependencia y/o institución a la que pertenecen).
ii. Competencias de cada uno de los actores, en la que se señale las atribuciones y los recursos (humanos, materiales y financieros) con los que cuenta para desempeñar sus competencias (bases normativas, legales e institucionales que sustenten su participación).
iii. Acciones y/o actividades que realizan los actores para cumplir con las atribuciones identificadas.
iv. Vinculación de los actores involucrados en cada una de las funciones, es decir, los flujos de trabajo entre actores, en el que se señale los insumos que reciben de otras áreas y que son necesarios para desempeñar sus actividades, así como los productos que generan y con quiénes los comparten.
v. Información que es generada por cada uno de los actores, en la que se señale las fuentes de información utilizadas, sistemas informáticos para generar y reportar la información, y medios de verificación de la información.

La identificación y descripción de los elementos en esta sección debe servir para responder de manera mínima las siguientes preguntas generales y particulares para cada función:

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK´S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
Apartado1. Análisis Procedimental (Administrativo): Estructura de la coordinación del fondo			
Preguntas generales.			
1.- ¿Cuáles son los factores, los actores y las actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación, de acuerdo con las funciones que señala la LCF?			
2.- ¿Las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas? En caso afirmativo, justificar, ¿cuáles son las atribuciones y acciones de cada actor y dónde están definidas? En caso negativo, ¿se identifican vacíos, es decir, existen atribuciones o acciones en las que no está claramente definido el actor responsable?			

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK´S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
3.- ¿Los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones? En caso afirmativo, explique, ¿con qué recursos cuenta cada actor? En caso negativo, ¿qué recursos hacen falta para que puedan cumplir sus atribuciones? Detalle ampliamente.			
4.- ¿Cómo se designan los enlaces de la Ejecutora con el Estado y la Federación y qué características tienen estos enlaces (por ejemplo, dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñan, entre otras)? Cuando existe más de un enlace en la Ejecutora o el Estado, se deben señalar las funciones de cada uno de ellos.			
5.- ¿Cómo se articulan las acciones de los actores? ¿La articulación es la adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad? En caso afirmativo, explique; en caso negativo, indicar la ausencia de articulación que se identifique.			
6.- ¿Cuáles son los mecanismos de supervisión y seguimiento del fondo? ¿Quiénes son los responsables de estos mecanismos de acuerdo con la normatividad aplicable? ¿Cuál es su función? Cuando existen más de uno, se deben señalar los responsables y las funciones de cada uno de ellos. Además Detallar ampliamente como y quien da la supervisión y seguimiento del fondo en la Ejecutora, Estado y Federación.			
7.- ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información? ¿Qué información se comparte y para qué fines?			
8.- ¿En los años 2016, 2017 y 2018 ¿se identifican cambios en la estructura organizativa del fondo? En caso afirmativo, ¿qué tipo de cambios son, normativos, operativos, financieros, entre otros? ¿Los cambios de la Administración Pública Estatal de finales del 2015 y el de 2018 afectan la operación, coordinación y resultados del fondo? Por cada cambio identificado se debe señalar a qué función afecta y a qué actores involucra.			

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK´S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
9.- ¿Tiene relación directa con la federación ejemplo SHCP, SEP, entre otros? De ser afirmativo especificar con quién y describir cómo y para que se da esta vinculación.			
10.- ¿En el Estado tiene coordinación interinstitucional con alguna otra dependencia, entidad u organismo autónomo? De ser afirmativo describir con quien y para que se coordinan.			
Funciones: Integración y Distribución			
1.- ¿Cuáles son las fuentes de información utilizadas para las variables que integran la fórmula de distribución de los recursos?			
2.- ¿En qué consiste el proceso de validación de la información utilizada para la fórmula de distribución de las distintas fuentes de información? Explicar cómo y quiénes son responsables de validar la información y si existen diferencias relevantes en los procesos de validación entre fuentes de información.			
Funciones: Administración y Ejercicio			
1.- ¿Los mecanismos de registro y validación de nóminas son adecuados, es decir, cumplen los objetivos para los cuales fueron creados y los procesos se desarrollan acorde a lo planificado?			
2.- ¿Existe discrepancias entre la información reportada por los enlaces estales y lo registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa? En caso afirmativo, explicar, ¿quiénes y cómo solucionan las discrepancias?			
Función: Supervisión y seguimiento			
1.- ¿Existe un mecanismo definido para analizar alternativas y propuestas para el mejor uso de los recursos? En caso afirmativo, ¿Quiénes participan? ¿Qué insumos se utilizan? ¿Cómo se han incorporado? ¿Cuáles son las alternativas? En caso de que existan alternativas, estas se deben analizar en términos de equidad en la distribución de los recursos y del uso de los mismos al interior de la Ejecutora.			
2.- ¿Cómo es el proceso de diseño de la MIR federal del fondo? En específico ¿Qué actores participan en el diseño? ¿Cuál es el grado de involucramiento en el diseño de indicadores de los enlaces en el Estado? ¿Cuenta con indicadores estatales del fondo? Explique.			

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK´S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
3.- ¿Existe un proceso de actualización y ajuste de metas de la MIR federal del fondo? En caso afirmativo, explicar ¿cómo es el proceso y quiénes están involucrados? De existir indicadores estatales ¿Existe un proceso de actualización o ajuste de metas del fondo? Explique.			
4.- ¿La captura del avance de los indicadores de la MIR federal del fondo se realiza en tiempo y forma? En caso negativo, ¿cuáles son las dificultades o limitaciones que impiden su cumplimiento? De existir indicadores estatales ¿La captura del avance se realiza en tiempo y forma? Explique.			
5.- ¿Existe interconexión entre los sistemas para la supervisión y seguimiento de las distintas instancias y dependencias? En caso afirmativo, ¿Cuáles sistemas están interconectados y cómo? ¿Qué información comparten? ¿Existen mecanismos definidos para verificar la calidad y consistencia de la información compartida en los sistemas? En específico ¿Existe algún proceso para detectar deficiencias en la información compartida?			
6.- ¿Qué información se valida en el Sistema de Formato Único (SFU), cuáles son los mecanismos de validación y qué actores están involucrados en dicho proceso? ¿Los responsables de la validación de la información son los mismos que validan la información que se incluye en el resto de los sistemas informáticos que son relevantes para el seguimiento del fondo?			
7.- En 2018, ¿Utilizó el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar su información o el Sistema de Formato Único (SFU)? De utilizar el SRFT o SF, ¿presentaron problemas en alguno de sus apartados? ¿Cómo los resolvió? ¿Cuenta con un enlace en la SHCP para este tema? Especificar quien es.			

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK´S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
8.- ¿Cuáles son los mecanismos para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación de los enlaces estatales? En particular, ¿Qué tipo de asesoría y/o capacitación necesitan los enlace estatales? ¿Las capacitaciones y asesorías atienden las necesidades que los enlaces requieren o necesitan? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿Qué aspectos no son atendidos y por qué?			
9.- ¿La federación o el Estado lo capacitaron para la utilización del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)? ¿Ha recibido capacitación del SFU? ¿Quién, cuando, como y donde se dio la capacitación?			
10.- ¿Existe coordinación entre la dependencia federal que coordina el fondo y los enlaces estatales en los procesos de evaluación? ¿Cuántas evaluaciones del fondo se han coordinado con los enlaces estatales? ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas evaluaciones? Explicar si se da seguimiento a dichas recomendaciones. ¿En el Estado quien coordina la evaluación del fondo? ¿Cuántas evaluaciones se han realizado en el Estado del fondo? ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas evaluaciones? Explicar si se da y quien realiza el seguimiento a dichas recomendaciones.			
11.- ¿Cuáles son las dificultades para el seguimiento de los recursos del fondo cuando existe concurrencia? ¿Qué mecanismos se tienen para reportar y verificar la concurrencia de las fuentes de financiamiento para el pago de nómina y gasto operativo?			

Para los evaluados y evaluador, las fuentes de información mínimas a utilizar, además de las enunciadas en el apartado de Temas de Evaluación y Metodología, son acuerdos, convenios, criterios, lineamientos, manuales de procedimientos y organización, reglamentos, minutas, guías y sistemas de información, por ejemplo el Sistema de Administración de Nómina, Sistema de Información y Gestión Educativa, y Sistema de Formato Único, la LGE, (ANMEB), los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, así como otras que se consideren pertinentes.

La descripción y análisis de la estructura se debe complementar con el llenado del **Anexo 1**, en el que se debe integrar y sistematizar la información revisada y analizada y se apoyará en el anexo de presupuesto e indicadores.

2. Análisis sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del fondo

Desde el enfoque sustantivo se busca examinar la coherencia de la política a partir de la coherencia de los objetivos y los instrumentos implementados para su consecución. En este sentido, con base en el análisis procedimental (administrativo) de la coordinación del fondo, el objetivo de esta sección es analizar cómo la estructura de la coordinación del fondo contribuye a la consecución de los objetivos del Ramo General 33 y los particulares del fondo en términos de los siguientes elementos:

i. Analizar las disposiciones para la integración y distribución de las aportaciones, y cómo estas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto (objetivos del Ramo General 33).
ii. Analizar cómo la coordinación del fondo favorece o inhibe que la población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica derivado de la aplicación de los recursos del FONE (propósito del fondo de acuerdo con la MIR).
iii. Analizar las disposiciones para la administración y el ejercicio, y cómo estos contribuyen a la ordenación y transparencia de las aportaciones (objetivos del Ramo General 33), así como la prestación de los servicios de educación básica y normal (objetivo específico del fondo).
iv. Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento, y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones.

Los elementos analizados en esta sección deben servir para responder de manera mínima las siguientes preguntas:

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK´S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
2. Análisis sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del fondo			
1. ¿Las disposiciones vigentes para la integración y la distribución son consistentes con los objetivos del fondo y el Ramo? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse? ¿Los convenios para la descentralización de los servicios de educación suscritos son pertinentes y vigentes, es decir, la distribución de recursos (humanos, materiales y financieros) y facultades a las entidades permiten la atención de las demandas locales en materia de educación en el marco de sus atribuciones?			
2. ¿Cuáles elementos de los criterios de integración y distribución se vinculan a los objetivos de redistribución y equidad del gasto? ¿Cuánto del presupuesto del fondo se distribuye bajo estos criterios			
3. En 2018, ¿Cuál fue el presupuesto autorizado, modificado, ejercido y devengado del fondo en el Estado por la Ejecutora?			
3. Del presupuesto 2018, describa los resultados, bienes o servicios que se realizaron con esos recursos del fondo.			
4. ¿La determinación de las disposiciones para la integración, la distribución y la administración permite incorporar prioridades y necesidades locales? En caso afirmativo, ¿cómo se identifican e integran las prioridades y necesidades locales? ¿Cómo se incorporan en las disposiciones?			
5. ¿Las disposiciones para la integración y la distribución se adecuan a la información generada por otras instancias y dependencias y/o por el Estado? En caso afirmativo, justificar, ¿qué información se utiliza y cómo se ha incorporado la información? En caso negativo, ¿qué información sería relevante considerar en la adecuación de las disposiciones que contribuya a los objetivos de equidad y redistribución del fondo?			

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK´S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
6 ¿Las disposiciones para la integración, la distribución, la administración y el ejercicio son claras y suficientes para que las autoridades educativas locales cumplan con sus atribuciones en el marco de los objetivos del fondo? En particular se debe considerar los cambios en las disposiciones derivado de la reforma de creación del FONE ¿Qué elementos específicos han favorecido o afectado la gestión y el ejercicio del fondo?			
7. ¿Existe consistencia entre los objetivos y destinos del fondo definido en el marco normativo y los objetivos a nivel de fin y propósito de la MIR federal? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse? Explique el fin y propósito de la MIR federal y reporte la meta, logro, % de avance y justificaciones 2018.			
8. ¿Los indicadores de la MIR federal del fondo en su conjunto son relevantes (la relevancia, se refiere a que deben reflejar la importancia del logro del objetivo y proveer información sobre lo que se busca medir del mismo) para dar seguimiento y monitorear al fondo en el Estado? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué elementos son necesarios incorporar, modificar o eliminar? Anexe MIR federal 2018.			
9. ¿Qué elementos de los mecanismos de supervisión y seguimiento del fondo contribuyen a la rendición de cuentas y transparencia? En particular, ¿los instrumentos diseñados para el reporte del ejercicio, destino y resultados del fondo permiten dar cuenta de los resultados específicos del fondo en el Estado? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué elementos se podrían modificar o adecuar para que los instrumentos permitan dar cuenta de los resultados específicos del fondo?			
10. ¿Los mecanismos de supervisión y seguimiento funcionan como una fuente de información y retroalimentación a nivel central y para los enlaces en el Estado? En caso afirmativo, justificar, ¿qué información se utiliza y cómo se integra?, ¿qué usos se da a la información? ¿Quiénes son los principales usuarios? En caso negativo, justificar, ¿por qué no funcionan? ¿Qué mejoras se podrían implementar para que sirven para la retroalimentación?			

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINK´S ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
11. En el caso del SFU o SRFT ¿cómo se puede mejorar la información que se reporta en el sistema y los mecanismos para su validación? ¿Qué información sustantiva no se incluye en dicho sistema y cuáles son las razones para ello? Se debe valorar la calidad de la información disponible en el SFU para la toma de decisiones y el seguimiento de los recursos.			
12. ¿Con qué información cuenta la Ejecutora del fondo para analizar la concurrencia de recursos y con ello contribuir a la mejorar del fondo y la toma decisiones?			
13. En caso de identificar cambios en la estructura organizativa del fondo entre 2016, 2017 y 2018, ¿cómo estos cambios contribuyen a la coordinación del fondo?			

En las disposiciones para la integración y distribución de las aportaciones se debe considerar los objetivos y destinos del fondo con base en la normatividad aplicable, los criterios y la fórmula de distribución del fondo, variables y fuentes de información usados para el cálculo, así como analizar la lógica vertical de la MIR (la lógica vertical corresponde a la causalidad de cada uno de los niveles de objetivos del programa y está compuesta por las columnas de resumen normativo y de supuestos). Además se debe considerar las atribuciones definidas en la LGE así como el acuerdo de descentralización de los servicios de educación básica y normal, con el cual se transfirieron los recursos humanos, materiales y financieros en el momento de la descentralización, así como otra normatividad vinculada.

En las disposiciones para la administración y ejercicio del fondo se debe considerar todos los mecanismos y adecuaciones hechas al marco normativo del fondo derivado de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental de 2013, con la cual de creó el FONE. Como mínimo se debe revisar los lineamientos del gasto de operación del fondo, para el registro contable de los recursos del fondo, los procedimientos para la conciliación de las plazas, los sistemas informáticos, entre otros que se consideren relevantes.
En los mecanismos de supervisión y seguimiento del fondo se deben considerar todas las disposiciones y sistemas informáticos para el reporte del ejercicio, destino y resultados del fondo.

3. Análisis Integral: Efectividad de la coordinación

En el marco de la descentralización administrativa y división de las responsabilidades entre los tres órdenes de gobierno, el análisis de la efectividad de la coordinación, es la valoración del principal instrumento estratégico para la consecución de los objetivos comunes establecidos. Asimismo, para la consecución de resultados integrados se debe considerar que tanto la coordinación sustantiva como procedimental (administrativa) son instrumentos necesarios.

En este sentido desde la perspectiva de la coordinación se busca la consistencia entre los distintos espacios de política y evitar fragmentaciones, huecos y duplicidades en el desarrollo de las actividades. Hay tres factores que facilitan la coordinación, las reglas para la toma de decisiones, discusiones de política y mecanismos para el intercambio de información entre organizaciones (Lie, 2011: 403 en CONEVAL 2014). Stead y Meijers (2009) señalan que los factores organizacionales pueden ser útiles para promover la integración de las políticas, por ejemplo, si existen procesos estandarizados que permitan un monitoreo ordenado y confiable del flujo de recursos de las organizaciones y si existen estructuras, capacidades de oferta, necesidades y servicios similares en las organizaciones involucradas. (CONEVAL, 2014: 16). En tanto la discusión de políticas, es decir, toma de decisiones concertadas, permite espacios de dialogo y

deliberación sobre las políticas, aspectos presupuestales y sobre ajustes en la implementación, de forma que se adapten a nueva información o circunstancias (CONEVAL, 2014: 17).

En este marco y con base en el análisis procedimental y sustantivo de la coordinación, el objetivo de esta sección es identificar, a nivel de cada una de las funciones definidas y normadas en la LCF, las fortalezas y las áreas de mejora del fondo que permitan alcanzar una coordinación efectiva y con ello contribuir a la orientación y consecución de resultados del fondo a partir de los siguientes elementos:

i. Identificar los determinantes para una coordinación efectiva (tipo ideal) del fondo.
ii. Comparar los determinantes de la coordinación efectiva delimitados en el inciso i. con los elementos de la coordinación del fondo valorados en las distintas secciones.
iii. Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la coordinación del fondo.
iv. Identificar las áreas de mejora y recomendaciones para la mejora y coordinación efectiva del fondo.

Para la identificación de los determinantes de la coordinación efectiva, se debe desarrollar una propuesta metodológica para valorar la efectividad de la coordinación, con base en los dos enfoques propuestos, y en el marco de los objetivos del Ramo General 33 y los objetivos particulares del fondo. La propuesta debe presentar una definición de coordinación efectiva, a partir de la cual se identifiquen los elementos determinantes para su consecución, con los cuales categorizar los mecanismos y/o instrumentos necesarios para su implementación. Para la elaboración de la propuesta se debe hacer una revisión bibliográfica sobre coordinación intra-organizacional e inter-organizacional que sustente la propuesta. Los elementos determinantes deben considerar como mínimo: articulación de disposiciones (reglas), discusiones de política (espacios de diálogo y concertación para la mejora) y mecanismos para el intercambio de información.

Con base en la propuesta se debe hacer una valoración en la que se compare los elementos de la coordinación analizados en el informe de evaluación con los determinantes de la coordinación efectiva, con el objetivo de establecer el estado actual de la coordinación y lo que hace falta para alcanzar una coordinación efectiva (tipo ideal).

A partir de esto, se deben identificar las Fortalezas, las Oportunidades, las Debilidades y las Amenazas (FODA) para cada una las funciones definidas y normadas en la LCF para el fondo. Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo, y las oportunidades

son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito, y las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos.

Finalmente**, se deben identificar las recomendaciones, estas deben ser factibles y orientadas a las áreas de mejora, y deben ser un conjunto articulado de medidas para mejorar la coordinación efectiva, que contribuya a la orientación de resultados del fondo.** Las recomendaciones deben incluir un mecanismo de implementación, que considere los siguientes elementos, breve análisis de la factibilidad de la implementación, principal(es) actor(es) responsable(s) de la implementación, breve análisis de los efectos potenciales que puede implicar la implementación, tanto en el alcance de la efectividad de la coordinación como su contribución al cumplimiento de los objetivos del Ramo y el fondo y la comparación entre la situación actual y el resultado que se espera obtener con la implementación de la recomendación.

El análisis de la coordinación efectiva se debe complementar con el **llenado del Anexo 2**, en el que se debe integrar y sistematizar la información revisada y analizada en la sección.

Anexo 1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del fondo. Llenado por la Ejecutora.

Para el llenado del anexo se debe considerar lo siguiente de acuerdo con la normatividad aplicable:

i) Para cada una de las funciones definidas y normadas en la LCF del fondo se debe identificar cada uno de los actores involucrados y clasificar estos por orden de gobierno y la dependencia o instancia a la que pertenece. Si la normatividad lo permite, se deben señalar los actores al interior de las dependencias o instancias que son relevantes.

ii) Para cada actor se deben identificar cada una de las acciones que desempeña entorno a la función referida. En cada acción se deben establecer las atribuciones con las que cuenta el actor, es decir, bases normativas, legales e institucionales que sustenten su participación, así como los recursos con los que cuenta para desempeñar estas, considerando los recursos humanos, materiales y financieros.

iii) Para cada actor se debe identificar la vinculación con otros actores, es decir, los flujos de trabajo entre estos. Para ello se debe señalar a los otros actores con quien se vincula, los insumos que recibe de estos (necesarios para desempeñar sus actividades), así como los productos que genera (insumos para otros actores) y con quienes los comparten.

iv) Para cada actor se debe identificar la información generada, que puede ser normatividad, bases de datos, informes, reportes, evaluaciones, por mencionar algunos. En este caso el actor es el responsable de su integración y/o del seguimiento, de acuerdo a la normatividad aplicable.

v) Para cada función se debe hacer una valoración general sobre la articulación de los actores, la definición de atribuciones y actividades, los recursos y la información generada, y si en conjunto estos elementos son suficientes y adecuados para el cumplimiento de la función.

Anexo 1. Análisis Procedimental

Función	Actores (i)			Actividades (ii)			Vinculación con otros actores (iii)			Información generada (iv)	Valoración general de la función (v)
	Nombre del Actor	Orden de gobierno	Dependencia/ Instancia	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros Actores	Insumos	Productos		
Integración											
Distribución											
Administración											
Ejercicio											
Supervisión y seguimiento											

Anexo 2. Análisis integral: Efectividad de la coordinación. Llenado por la ITI.

El Evaluador para el llenado del anexo se debe

i) Llenar la Tabla 1. Análisis FODA, en el cual para cada una de las funciones definidas y normadas en la LCF y pare el fondo en general, se deben numerar y describir las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas en términos de la coordinación del fondo.

ii) Llenar la Tabla 2. Recomendaciones, en la cual para cada una de las funciones definidas y normadas en la LCF del fondo se debe enumerar las recomendaciones y los elementos para el mecanismo de implementación de acuerdo a lo definido en la sección *3. Análisis Integral: Efectividad de la coordinación.*

a. Situación actual (área de mejora): hallazgo derivado de la evaluación que debe ser atendido.
b. Recomendación: Serie de acciones que se sugiere llevar a cabo para mejor o potenciar una situación deseada.
c. Actores responsables de la implementación: Actores dentro y fuera de dependencia relacionados con la implementación de la recomendación
d. Recursos e insumos necesarios para su implementación: Cualquier tipo de recursos que sea necesario para llevar a cabo la recomendación sugerida.
e. Breve análisis de factibilidad de la implementación: Identificar los obstáculos y dificultados que pueden existir en la implementación de la recomendación.
f. Efectos potenciales esperados en la efectividad de la coordinación: Resultados directos o indirectos que se esperan obtener en la mejora de la coordinación del fondo a partir de la implementación de la recomendación.
g. Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo): La factibilidad de la recomendación y otros factores que se consideren relevantes, identificar el nivel de prioridad de las recomendaciones.

Tabla.1 Análisis FODA

Función del fondo	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Integración				
Distribución				
Administración				
Ejercicio				
Supervisión y seguimiento				
Valoración general coordinación del FONE				

Tabla 2. Recomendaciones

Función del fondo	Situación actual (área de mejora)	Recomendación	Actores responsable de la implementación	Recursos e insumos necesarios para su implementación	Breve análisis de factibilidad de la implementación	Efectos potenciales esperados en la efectividad de la coordinación	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo)[1]
Integración								
Distribución								
Administración								
Ejercicio								
Supervisión y seguimiento								

[1] El nivel de priorización Alto, Medio o Bajo, se estimará considerando la mejora en la coordinación del fondo, la factibilidad de la implementación de la recomendación, así como el efecto potencial que esto pueda tener el alcance de la efectividad de la coordinación y su contribución al cumplimiento de los objetivos del Ramo y el fondo.

Anexo 3. Instrumentos de recolección de información. Llenado por la ITI.

(Formato libre)

Estos refieren a los anexos empleados para el trabajo de gabinete y el cuestionario para entrevista a profundidad, por lo que la ITI deberá presentar en este apartado un formato de estilo libre que explique los instrumentos de recolección de información empleados.

Anexo 4. Trabajo de campo realizado. Llenado por la ITI.
(Formato libre)

En este apartado se deberá presentar la estrategia de trabajo de campo final, en el que se señale de manera puntual los cambios que se realizaron respecto de la propuesta original. A esto se deberá incluir la justificación a cada uno de los cambios.

La ITI presentará en este apartado el Calendario de Reuniones efectuadas 2019, en las que intervinieron las FIE´s, FVE´s y EIE´s y realizará un resumen de cómo fue realizado el trabajo de campo.

Bitácora de trabajo

Se propone el uso del siguiente formato para presentar la bitácora de trabajo:

Dependencia, entidad u organismo autónomo	Orden de gobierno (estatal y/o municipal)	Fecha	Entrevistador (es)	Entrevistado (s) (cargo (s) o puesto)	Instrumento empleado	Duración de la entrevista	Observaciones

La ITI, a través de las FIE´s requisitará el formato por cada entrevista que realice.

Anexo 5. Presupuesto. Llenado por la Ejecutora.
Para llenar el Anexo se debe:

i) Llenar la Tabla 1. Presupuesto del FONE en 2018 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

ii) Llenar la Tabla 2. Presupuesto del FONE en 2018 por unidades administrativas que ejercen recursos, en la cual se debe agregar por nivel educativo el presupuesto ejercido por tipo de servicio o nivel educativo.

iii) Llenar la Tabla 3. Presupuesto ejercido del FONE en 2018 por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado el presupuesto ejercido por niveles educativo.

iv) Llenar la Tabla 4. Presupuesto ejercido del fondo en 2018 por niveles válidos del personal y tipo de plaza, en la cual se debe desagregar por niveles válidos el presupuesto ejercido por tipo de plaza.

Tabla 1. Presupuesto del FONE en 2018 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Capítulos de gasto		Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				
	1400	SEGURIDAD SOCIAL				
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				
	1600	PREVISIONES				
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				
	SUBTOTAL CAPITULO 1000					
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN				
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO				
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS				
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				
	SUBTOTAL CAPITULO 2000					
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS				
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES				
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS				
	3800	SERVICIOS OFICIALES				
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES				
	SUBTOTAL CAPITULO 3000					
	TOTAL					

Nota: Agregar cuantos capítulos sean necesario o les apliquen

Tabla 2. Presupuesto del FONE en 2018 por unidades administrativas que ejercen recursos, en la cual se debe agregar por nivel educativo el presupuesto ejercido por tipo de servicio o nivel educativo.

Unidades Administrativas	Tipo de personal	Presupuesto
Preescolar	CENDI	
	General	
	Indígena	
	Comunitario	
	Subtotal Preescolar (a)	
Primaria	General	
	Indígena	
	Comunitaria	
	Subtotal Primaria (b)	
Secundaria	General	
	Técnica	
	Telesecundaria	
	Comunitaria	
	Para trabajadores	
	Subtotal Secundaria (c)	
Normal	**Subtotal Normal (d)**	
Total (a+b+c+d)		

Nota: De aplicar alguna otra unidad o tipo de personal agregarlo.

Tabla 3. Presupuesto ejercido del FONE en 2018 por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado el presupuesto ejercido por niveles educativo.

Municipio	Nivel Educativo				
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Total					

Nota: Agregar tantos municipios se necesiten o niveles escolares.

Tabla 4. Presupuesto ejercido del fondo en 2018 por niveles válidos del personal y tipo de plaza, en la cual se debe desagregar por niveles válidos el presupuesto ejercido por tipo de plaza.

Niveles validos del personal	Tipo de Plaza		Total
	Plaza	Horas	

Nota: Se deben incluir todos los niveles válidos según el Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso se conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes.

Anexo 6. Concurrencia de recursos. Llenado por la Ejecutora.

El Anexo se debe:

i) Para cada orden de gobierno se debe agregar el número de filas necesarias de acuerdo con las fuentes de financiamiento concurrentes identificadas, registrando en cada fila el nombre del programa, fondo, convenio, proyecto, entre otros, con el cual se etiquetó el recurso.

ii) Para cada fuente de financiamiento se debe desagregar el presupuesto ejercido, se debe agregar el número de columnas necesarias por capítulo de gasto y sumar el total.

iii) Para cada fuente de financiamiento se debe justificar su selección, con la cual se permita vincular cada fuente con el objetivo del Fondo y su contribución en la prestación de los servicios de básica y normal en el Estado.

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)			Total (1000+2000 +3000) (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000		
Federal	FONE					
	Subtotal Federal (a)					
Estatal						
	Subtotal Estatal (b)					
Otros recursos Especifique						
	Subtotal Otros recursos (c)					
Total (a + b+ c)						

Nota: Agregar cuantos capítulos le apliquen.

Anexo 7. Indicadores. Llenado por la Ejecutora.

El Anexo se debe llenar:

i. En el caso de los Indicadores Federales, se debe agregar por nivel de objetivo cada uno de los indicadores reportados en la MIR Federal y llenar todos los campos solicitados.

ii. En el caso de los Indicadores Estatales se debe incluir aquellos con los cuales se mide directamente el desempeño del Fondo en el Estado y llenar todos los campos solicitados, así como señalar a la(s) Ejecutora(s) responsable(s) que le dan seguimiento y las fuentes de información consultadas.

iii. En el caso que la ejecutora cuente con indicadores propios, elaborados institucionalmente llenar los campos que le apliquen.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en 2018 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior (2017)	Avance en ejercicio anterior (2017)	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (2017) (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											
Indicadores Estatales											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											
Indicadores Institucionales											

Cuestionario para Entrevista a Profundidad

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y de ser nula o insuficiente se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (Pdf, Word, Excel u otro), deberá contener o señalar específicamente donde este mencionada la respuesta, de preferencia señalar con amarillo los párrafos, fracciones, apartados etc. que apliquen, el Evaluador señalará en el Informe Final si esta se presentó o no correctamente, por ejemplo si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción, si anexan toda la Ley completa no se considerará suficiente.

Los Links de las Páginas de Internet serán revisados y de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica será nula o insuficiente y de igual manera por ejemplo si se pone la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente de no ser así se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	**Soporte** (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
1.- ¿Cuál es el objetivo del Fondo Federal según la (s) Ley (es) y el objetivo de la dependencia, entidad u organismo autónomo a cargo del Fondo Federal? **Proporcionar la evidencia correspondiente.**		
2.- ¿Especifique la meta y logro 2018 del cumplimiento del objetivo del Fondo? **Anexe evidencia o link electrónico de consulta.**		
3.- ¿Cuáles fueron los principales servicios o beneficios que se entregaron a la población con los recursos del Fondo 2018? **Anexe evidencia o link electrónico de consulta.**		
4.- ¿Cuenta con algún estudio o informe de la satisfacción de los servicios o beneficios que se entregaron con los recursos del Fondo 2018? **Anexe evidencia o link electrónico de consulta.**		
5.- ¿El presupuesto autorizado a la dependencia, entidad u organismo autónomo fue ministrado en tiempo y forma de conformidad al calendario 2018? **Anexe calendario.**		

Pregunta	Respuesta	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
6.- ¿Considera que los recursos del Fondo fueron suficientes en 2018 para cumplir con los objetivos 2018 del Fondo? **De no ser favorable la respuesta explique por qué.**		
7.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con un área específica para la atención de la Evaluación de Fondos Federales de Fondos Federales? ¿Está incluida en los Manuales Autorizados vigentes? **Explique qué área la tiende y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta.**		
8.- ¿Tiene su dependencia, entidad u organismo autónomo un apartado especial en su Página de Internet para publicar todo lo relacionado con el manejo, logro, evaluación, transparencia del Fondo? **Explique los cada uno de los apartados y anexe evidencia o link electrónico de consulta.**		
9.- ¿Cuenta su dependencia, entidad u organismo autónomo con un apartado especial en su Página de Internet para publicar todo lo relacionado con el proceso de evaluación del Fondo Federal? **De ser positiva la respuesta explique cada Ejercicio Fiscal y anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.**		
10.- ¿Qué tratamiento y seguimiento ha realizado su dependencia, entidad u organismo autónomo a los Proyectos de Mejora derivados de las evaluaciones del Fondo por Ejercicio Fiscal? **Explique cada Ejercicio Fiscal y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.**		
11.- ¿Ha implementado sus Proyectos de Mejora en su dependencia, entidad u organismo autónomo por Ejercicio Fiscal? **Explique cada Ejercicio Fiscal y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.**		
12.- ¿Cuenta con Manuales actualizados elaborados en base a la normatividad vigente aplicable para dicho fin y autorizados por la Contraloría General del Estado, en los cuales estén incluidos los principales procesos del manejo del Fondo? **Anexe evidencia o link electrónico de consulta.**		

Pregunta	Respuesta	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
13.- ¿El personal de la dependencia, entidad u organismo autónomo, que interviene en la gestión, reporte y manejo del Fondo, recibió capacitación en 2018? **De ser positiva la respuesta explique las capacitaciones recibidas, las áreas que participaron, quienes las impartieron y anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.**		
14.- ¿En 2018, se recibió capacitación en el manejo y reporte del Sistema de Recursos Federales Transferidos? **De ser positiva la respuesta explique quien las impartió u anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.**		
15.- ¿El personal de la dependencia, entidad u organismo autónomo, que interviene en la gestión, reporte y manejo del Fondo, ha cursado el diplomado de Presupuesto Basado en Resultados 2018, que imparte en línea SHCP-UNAM? **De ser positiva la respuesta explique quien las impartió u anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.**		
16.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con algún buzón, teléfono o medio para que beneficiarios o la sociedad consulte, emita quejas, sugerencias o reconocimientos en relación a los bienes o servicios con recursos del Fondo? **De ser positiva la respuesta esplique el medio y anexe evidencia o link electrónico de consulta.**		
17.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con un área específica para la atención de Auditorías de Fondos Federales? ¿Está incluida en los manuales Autorizados vigentes? Explique su respuesta y de aplicar **anexe evidencia o link electrónico de consulta.**		
18.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, ha participado en alguna Auditoría al Fondo Federal de la cuenta pública 2018? **De ser positiva la respuesta enunciar los números de Auditoría, los entes fiscalizadores que las efectuaron y anexe evidencia.**		

Pregunta	Respuesta	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
19.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, revisa y da seguimiento a los informes de Auditoría? **De ser positiva la respuesta explique el tratamiento le da a las recomendaciones u observaciones.**		
20.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con mecanismos de Control Interno para el Manejo de los Recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique cuáles y **anexe evidencia o link electrónico de consulta.**		
21.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con código de ética? **De ser positiva la respuesta explique si es del conocimiento de las áreas que manejan el Fondo, anexe evidencia o link electrónico de consulta.**		
22.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, tiene coordinación institucional entre las áreas internas que manejan los recursos del Fondo? **De ser positiva la respuesta explique las áreas y como es la coordinación, de aplicar evidencia anéxela.**		
23.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, tiene coordinación interinstitucional entre otras similares externas que manejan los recursos del mismo Fondo u Otro? **De ser positiva la respuesta explique con que dependencias, entidades u organismos autónomos, de qué forma es la coordinación y que beneficios se obtienen, de aplicar evidencia anéxela.**		
24.- ¿Qué aspectos toma en cuenta la dependencia, entidad u organismo autónomo y como destina los recursos del Fondo? **Explique la respuesta y anexe evidencia o link electrónico de consulta.**		
25. ¿Cómo fue construida la Matriz de Indicadores Federales del Fondo 2018? **Explique el proceso y defina quienes intervienen, anexe evidencia de la Matriz Federal y sus logros 2018.**		
27. ¿Cómo fue construida la Matriz de Indicadores Estatales (PP´s) o (AI´s) 2018? **Explique el proceso y defina quienes intervienen, anexe evidencia de la Matriz Estatal y sus logros 2018.**		

Pregunta	Respuesta	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
26. ¿Cuenta con Indicadores Institucionales elaborados en su dependencia, entidad u organismo autónomo? **Explique el proceso de construcción, anexe evidencia de los Indicadores y sus logros 2018.**		
27.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, participó en alguna Evaluación diferente a la del PAE 2018? **De ser positiva la respuesta explique cuáles y anexe evidencia o link electrónico de consulta.**		
28.- Mencione al menos tres propuestas para la mejora de la gestión de los recursos del Fondo:		
29.- Mencione 4 Fortalezas, 4 Oportunidades, 4 Debilidades y 4 Amenazas que considere la dependencia, entidad u organismo autónomo, en la planeación, manejo y operación del Fondo.		
30.- Mencione el procedimiento o la forma mediante el cual, la dependencia, entidad u organismo autónomo, transparenta y reporta el manejo del Fondo Federal y como atienden las solicitudes de información por ejemplo INFOMEX.		
Comentarios Adicionales por parte de las áreas de la dependencia, entidad u organismo autónomo:		
Comentarios Adicionales por parte de la Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo:		

Nota: Adicional se pueden considerar tantas preguntas establezcan las FIE´s de la ITI o se consideren en reuniones del SFEFF o en la reunión de Entrevista a Profundidad.

Anexo 9. Descripción gráfica del proceso de Evaluación del PAE 2019. Llenado por la ITI-SEFIPLAN.

Se elaborará por cada evento relevante del Cronograma del PAE 2019 (Tantos considere importantes la ITI), una narrativa breve de las principales acciones realizadas con evidencia fotográfica, incluidas al final de cada Informe Final bajo el siguiente formato.

(Título del evento o actividad realizada)

(Fecha del evento o actividad realizada)

(Breve narrativa del evento o actividad realizada

FOTO 1	**FOTO 3**
FOTO 2	**FOTO 4**

Nota: incluirá tantas fotos considere la ITI y la manera de ordenarlas es estilo libre para la ITI, se pondrá pie de página referenciando los funcionarios públicos, investigadores, validadores e invitados que participaron.

Bibliografía

Bolívar Meza, Martha Laura (2012), El federalismo hacendario mexicano, Revista de Administración Pública 127, Volumen XLVII, No. 1

Cheng, L. C. J. (1983). Interdependence and Coordination in Organizations: A Role-System Analysis. The Academy of Management Journal, 26 (1): 156-162.

Chiapa, Carlos y Velázquez César (2011). Estudios del Ramo 33. Colegio de México, Centro de Estudios Económicos: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, México, D.F. CONEVAL.

Christensen, T. y Lægreid, P. (2007). The Challenge of Coordination in Central Government Organizations. Stein Rokkan Center for social Studies 8: 97-116.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010). El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública, México, D.F. CONEVAL.

(2014). Evaluación de la Coordinación Interinstitucional y de la Participación Comunitaria en el Marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, México, D.F. CONEVAL.

Decreto por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal, Diario Oficial de la Federación, México, 29 de diciembre de 1997.

Ley de Responsabilidad Hacendaria, Diario Oficial de la Federación, México, 30 de marzo de 2006.

Lie, A. (2011). Coordination Processes and Outcomes in the Public Service: The Challenge of Inter-Organizational Food Safety Coordination in Norway. Public Administration, 89 (2): 401-417.

Oates, Wallace E. (1999). An Essay on Fiscal Federalism. Journal of Economic Literature, Vol. 37, No. 3. (Sep., 1999): 1120-1149.

Orlansky, O (1998). Las políticas de descentralización. Desarrollo Económico, Vol. 38, No. 151, octubre-diciembre, 1998, 827-844. Instituto de Desarrollo Económico y Social.

Secretaría de Gobernación, Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000, Diario Oficial de la Federación, México, 6 de agosto de 1997.

Schermerhorn, J. (1975). Determinants of Interorganizational Cooperation. The Academy of Management Journal, 18(4): 846-856.

Scott, J (2004). La descentralización, el gasto social y la pobreza en México. Gestión y Política Pública: 785-831.

Streeter, L. C. et al (1986). Curriculum Development in Interorganizational Coordination. Journal of Social Work Education, 22 (1): 32-40.

Secretaría de Gobernación, Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000, Diario Oficial de la Federación, México, 6 de agosto de 1997.

Constitución Política de los Estados Unidos de Mexicanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, DOF, 15-09-2017.

Ley de Coordinación Fiscal, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Diario Oficial de la Federación, 27-04-2016.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Diario Oficial de la Federación, 18-07-2016.

Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 456, Xalapa-Enríquez, Ver., 20-11-2013.

El presente Término de Referencia (TdR) diseñado para realizar la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2018 y perteneciente al PAE 2019, está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

PROPONE PARA AUTORIZACIÓN

Dr. Darío Fabián Hernández González
Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación

AUTORIZA PARA SU APLICACIÓN

Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación

VERACRUZ

ME LLENA DE **ORGULLO**